UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024

V I S T O:

El Expediente Nº 104.730/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 385/23 se ratifica en todas sus partes la Disposición Nº 637 de fecha 22 de agosto de 2023, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE en el Artículo 2° del mismo instrumento legal, se indica que se deberá notificar a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE, por intermedio del Departamento Administración de Personal, que deberá cumplimentar la presentación de la Declaración Jurada de Acumulación de cargos en el término de CINCO (5) días;

QUE a fs. 648 obra comunicación del Departamento de Administración de Personal en el que informa que la función de "notificar" no está establecida en la estructura orgánica administrativa funcional, Ordenanza N° 087/07–CS–UNPA para el Departamento de Administración de Personal, y solicita se arbitren los medios necesarios, para modificar el artículo 2° del Acuerdo 385/23;

QUE a fs. 637/638 obra Declaración Jurada de acumulación de cargos presentada por la docente Susana Mabel BAHAMONDE, la cual presenta deficiencias en la indicación de cargos que desempeña en la UNPA -habiéndo consignado parte de ellos como desempeñados en otras instituciones;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2º del Acuerdo Nº 385/23, por los motivos expuestos en el considerando del presente.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Prof. a la Susana Mabel BAHAMONDE presente nuevamente ante el Departamento de Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Mg. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 009/24